

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VISTA DE LAS SUBSANACIONES SOLICITADAS Y APERTURA DEL SOBRE N.º 2 DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO “SERVICIO DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”. **Expediente:** 108/2025 - CONTR 2025 / 243090- 8 Lotes

ASISTENTES

Presidenta

- D^a. Paloma Mayorga Real.

Jefa del Servicio de Contratación.

Secretaria

- D^a. M. Carmen Sánchez Castaño

Jefa de Sección de Contratación

Vocales:

- D. Pablo Mateos Nacarino Por la Intervención

- D^a. Rosa María Reyes Martínez

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- D^a. María Teresa Trinidad Ríos, Jefa del Servicio de Mediación.

-D^a. Virginia Gutiérrez Ramos, Gabinete de Mediación.

Mediante video conferencia, siendo las 09:30 horas del día 9 de julio de 2025 se reúnen las personas que se citan al margen para la la vista de las subsanaciones solicitadas y apertura del sobre n.º 2 de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor del expediente de contratación por procedimiento abierto denominado “SERVICIO DE MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA”. **Expediente:** 108/2025 - CONTR 2025 / 243090- 8 Lotes

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

DOUE 26/05/2025

Plataforma de Contratación 26/05/2025

Se inicia la sesión por parte de la Sra. Presidenta declarando válidamente constituida la mesa de contratación.

A continuación la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación requerida conforme art 140. 3 LCSP, presentadas en tiempo y forma por las entidades relacionadas a continuación:

- ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN PROFESIONAL DE SOLUCIONES-SOLUCION@

-LA ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS

-LA UTE AMARO SOCIAL SEVILLA S.L. ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCION CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS

-GML PERITACIONES S.L (CONEURES, S.L.)

-UTE INSTITUTO ESPAÑOL DE MEDIACION Y MASC SL LIBROS TLB SL

-UTE CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN y ACCORDLY S. L

-UTE ASOCIACION ESPAÑOLA DE MEDIACION- PROA FORMACION SL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM43VQQUJYBCHFQDUZVDJ6GSTA	PÁG. 1/5	



-UTE MASC 2012 SOCIEDAD DE MEDIACION S.L. EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L.

1.-LICITADORAS ADMITIDAS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se constata que, de acuerdo con lo consignado en sus declaraciones responsables, las siguientes entidades presentan adecuación entre su objeto social y las prestaciones contempladas en el objeto del contrato, tal como ha sido definido en los pliegos:

- ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN PROFESIONAL DE SOLUCIONES-SOLUCION@
- LA ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS
- LA UTE AMARO SOCIAL SEVILLA S.L. ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCION CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS
- GML PERITACIONES S.L (CONEURES, S.L.)

Estas entidades continúan en el procedimiento de licitación.

2. LICITADORAS EXCLUIDAS

Con base en el artículo 66.1 de la LCSP, que establece la necesidad de que las entidades licitadoras tengan una relación directa o indirecta entre su objeto social y las prestaciones objeto del contrato, y siendo exigible que todas las empresas que integran una UTE así lo acrediten, se acuerda excluir a las siguientes por no concurrir la mencionada adecuación:

-UTE INSTITUTO ESPAÑOL DE MEDIACION Y MASC SL LIBROS TLB S.L:

LIBROS TLB S.L : El objeto social que consta en las escrituras de constitución y en sus estatutos dice lo siguiente: *“La sociedad tendrá por objeto importación, exportación distribución y venta al por mayor y menor de libros, revistas y toda clase de publicaciones antiguas y modernas, se amplía el objeto social en el sentido de que la sociedad podrá dedicarse a la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a entidades públicas o privadas en materia de: gestión empresarial, formulación, desarrollo ejecución y evaluación de proyectos sobre políticas públicas”*. Se consideran que el objeto del presente contrato no está entre el objeto social de la misma, de forma que acuerdan así la exclusión en el procedimiento de licitación de la UTE INSTITUTO ESPAÑOL DE MEDIACION Y MASC SL LIBROS TLB S.L.

-UTE MASC 2012 SOCIEDAD DE MEDIACION S.L. EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L:

EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L El objeto social de la sociedad que consta en las escrituras de la empresa dice lo siguiente: *“se amplía el objeto social en el sentido de que la sociedad podrá dedicarse a la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento a entidades públicas o privadas en materia de: gestión empresarial, formulación, desarrollo ejecución y evaluación de proyectos sobre políticas públicas”*, motivo por el cual, los miembros de la Mesa consideran que el objeto de este contrato no está entre el objeto social de la misma, de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM43VQQUJYBCHFQDUZVDJ6GSTA	PÁG. 2/5	



forma que acuerdan así la exclusión en el procedimiento de licitación de la UTE MASC 2012 SOCIEDAD DE MEDIACION S.L. EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L

-UTE ASOCIACION ESPAÑOLA DE MEDIACION- PROA FORMACION S.L:

PROA FORMACION S.L. Presenta las escrituras y en sus Estatutos Sociales, se observa en el Título I artículo 2 “La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de toda clase de enseñanza (universitaria y de postgraduados, así como de idiomas), la formación y reciclaje profesional, la impartición de cursos de formación y enseñanza en todas sus formas, tanto en actividades presenciales como semipresenciales o a través de plataformas online y digitales, impartidos por profesores altamente cualificados y con la implementación de un sistema tutorial continuo que podrá realizarse mediante herramientas de comunicación sincrónica (videoconferencia, multiconferencia, chats en tiempo real y otras similares), como con instrumentos de comunicación asincrónica (correo electrónico, foros, documentos compartidos y otros similares) que permitan la adecuada interacción y evaluación del alumno; la explotación de centros educativos y de enseñanza; y el impulso de la mediación regulada en la Ley de Mediación en asuntos civiles y mercantiles.- La actividad comprenderá las prestaciones de servicios y entregas de bienes directamente relacionados con los servicios enumerados en el párrafo anterior, efectuadas, con medios propios o ajenos. Si por disposiciones legales o administrativas, fuera necesario, se contará con la preceptiva autorización y reconocimiento para el ejercicio de dichas actividades. Códigos C.N.A.E. (Clasificación Nacional de Actividades Económicas): 85.52 (principal), 85.59 y 69.10....” motivo por el cual, los miembros de la Mesa consideran que el objeto de este contrato no está entre el objeto social de la misma, de forma que acuerdan así la exclusión en el procedimiento de licitación de la UTE ASOCIACION ESPAÑOLA DE MEDIACION-PROA FORMACION S.L.

Asimismo, analizadas las escrituras, se observa que:

- El Administrador de las sociedades LIBROS TLB S.L, PROA FORMACION S.L y EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L coinciden en la misma persona (Salvador Vives López), lo que podría constituir indicio de practica colusoria.

- El domicilio social de las sociedades, LIBROS TLB S.L, PROA FORMACION S.L y EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L también es coincidente, calle Artes Gráficas de Valencia.

Por lo que se propone su puesta en conocimiento del órgano de contratación

-UTE CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN y ACCORDLY S. L

ACCORDLY S. L : Presenta la documentación requerida y es correcta.

CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN, presenta Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, Orden de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM43VQQUJYBCHFQDUZVDJ6GSTA	PÁG. 3/5	



De conformidad con lo previsto en la citada normativa Consejo es una corporación de derecho público, con funciones de coordinación institucional y representación del sistema cameral andaluz, cuya actividad se limita a:

- Emitir informes y estudios económicos,
- Coordinar la actividad de las Cámaras territoriales,
- Representar intereses empresariales y
- Desarrollar funciones de gestión delegadas pero siempre en el marco de la promoción empresarial o previa delegación expresa.

En este caso, no ha quedado acreditada la existencia de funciones o fines institucionales que guarden relación directa con el objeto del contrato, ni se ha justificado intervención por delegación de las Cámaras andaluzas, único supuesto previsto en el artículo 62.º de la Ley 4/2019 en el que el Consejo podría desempeñar funciones de mediación, en los expresos términos previstos en aquel. En consecuencia, conforme al art 66.1 de la LCSP, se concluye que el Consejo carece de capacidad jurídica y funcional para la ejecución del contrato propuesto, motivo por el cual se acuerda su exclusión.

Por lo que los miembros de la Mesa acuerdan así la exclusión en el procedimiento de licitación de la UTE CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN y ACCORDLY S. L

Continúan en la licitación las siguientes entidades:

LOTE 1

- ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN PROFESIONAL DE SOLUCIONES-SOLUCION@

LOTE 2

- GML PERITACIONES S.L.

LOTE 3

-ASOC PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS

LOTE 4

- AVIDE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL
- ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINAR DE MEDIACIÓN INTERMEDIA
- ASOC PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS
- ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN PROFESIONAL DE SOLUCIONES-SOLUCION@

LOTE 5

- ATENIN S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL
- ASOCIACION HACAN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	16/07/2025	
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CASTAÑO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM43VQQUJYBCHFQDUZVDJ6GSTA	PÁG. 4/5	



LOTE 6

- AVIDE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL
- ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINAR DE MEDIACIÓN INTERMEDIA

LOTE 7

- ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINAR DE MEDIACIÓN INTERMEDIA
- ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN PROFESIONAL DE SOLUCIONES-SOLUCION@

LOTE 8

- ASOCIACIÓN INTERDISCIPLINAR DE MEDIACIÓN INTERMEDIA
- ASOCIACION HACAN
- UTE AMARO SOCIAL SEVILLA S.L. ASOC PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 de “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, que será objeto de valoración por el personal técnico del servicio proponente.

Y sin más asuntos que tratar, se aprueba la presente acta en esta misma sesión, siendo las 10:30 del día 9 de julio de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA

Fdo.: Paloma Mayorga Real.

Fdo.: M. Carmen Sánchez Castaño.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmM43VQQUJYBCHFQDUZVDJ6GSTA	PÁG. 5/5	